

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Sres. Concejales

D. Pedro Arellano Muñiz
(P.P.)
Dña. María-Sagrario Flores Rodríguez
(P.P.)
Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)
D. Juan-José Muñoz Pacheco
(P.P.)
D. Agustín Ródenas Manrique
(P.P.)
Dña. Susana Hernández Del Mazo
(P.P.)
Dña. María del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)
D. Juan José Fernández Pérez-Cejuela
(P.S.O.E.)
Dña. Elsa Arellano Martín
(P.S.O.E.)
D. Rodrigo Ortiz Gamero
(P.S.O.E.)
D. José María Fernández Sánchez
(I.U.-OLÍAS DEL REY)
D. Jorge Vega Martín
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Abierto el Acto, el Sr. Alcalde indica: Entiendo que, de la convocatoria de éste Pleno Extraordinario, no haya nadie que se oponga.

Seguidamente, se pasó a estudiar los siguientes Puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DÑA. SUSANA HERNÁNDEZ DEL MAZO.- Ha quedado acreditado en el expediente tramitado, al efecto, que la Junta Electoral Central ha remitido, al Ayuntamiento, la Credencial expresiva de que Dña. Susana Hernández Del Mazo ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Olías del Rey por estar incluida en la Lista de Candidatos presentada, por el Partido Popular, a las Elecciones Locales celebradas el día 24-5-2.015, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Dolores Alba Benayas, y previa renuncia anticipada de Dña. Erica Carrión Otero.

Seguidamente, previo juramento de cumplimiento del Cargo, Dña. Susana Hernández Del Mazo tomó posesión de su puesto de Concejala, recibiendo la bienvenida del Sr. Alcalde en nombre de todos los Sres. Miembros de la Corporación.

2º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A CONCEJALÍAS.- Primeramente, el Sr. Alcalde manifiesta: Dentro de las Delegaciones que se hacen, a Susana, están las que llevaba la anterior Concejala, Lola, y otras que llevaba Mar, y que, en definitiva, son:

- Participación Ciudadana y Empleo.
- Personal y/o Recursos Humanos del Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL/2.016.- El contenido del Presupuesto General/2016 es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Descripción económica capítulo, artículo, concepto y partida	Importe Partida	Importe Capítulo
1				<i>Impuestos Directos</i>		3.325.700,00
	11			<i>Impuestos Sobre El Capital</i>		
		112		<i>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Bienes Inmuebles De Naturaleza Rustica</i>		

1	11	112	112.00	Impuesto Bienes Rústica	10.700,00
---	----	-----	--------	-------------------------	-----------

113 *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Bienes Inmuebles De Naturaleza Urbana*

1	11	113	113.00	Impuesto Bienes Urbana	2.400.000,00
---	----	-----	--------	------------------------	--------------

115 *Impuesto Sobre Vehículos De Tracción Mecánica*

1	11	115	115.00	Impuesto Vehículos	350.000,00
---	----	-----	--------	--------------------	------------

116 *Impuesto Sobre Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana*

1	11	116	116.00	Impuesto Plusvalía	350.000,00
---	----	-----	--------	--------------------	------------

13 *Impuesto Sobre Las Actividades Económicas*

130 *Impuesto Sobre Actividades Económicas*

1	13	130	130.00	Impuesto Actividades Económicas	215.000,00
---	----	-----	--------	---------------------------------	------------

Capítulo 2

2

Impuestos Indirectos

100.000,00

29 *Otros Impuestos Indirectos*

290 *Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones Y Obras*

2	29	290	290.00	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)	100.000,00
---	----	-----	--------	---	------------

Capítulo 3

3

Tasas Precios Públicos Y Otros Ingresos

1.375.000,00

30 *Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos*

300 *Servicio De Abastecimiento De Agua*

3	30	300	300.00	Derechos de Enganche a la Red de Agua	3.000,00
3	30	300	300.01	Precio Agua Pantano Picadas a liquidar a empresa Concesionaria (AQUALIA)	220.000,00

301 *Servicio De Alcantarillado*

3	30	301	301.00	Derechos de Enganche a la Red de Saneamiento	2.500,00
---	----	-----	--------	--	----------

302 *Servicio De Recogida De Basuras*

3	30	302	302.00	Tasa Servicio Recogida Residuos Sólidos Urbanos-Tratamiento	315.000,00
---	----	-----	--------	---	------------

303 *Servicio De Tratamiento De Residuos*

3	30	303	303.00	Tasa Tratamiento Residuos PUNTOS LIMPIOS	400,00
---	----	-----	--------	--	--------

309 *Otras Tasas Por Prestación De Servicios Básicos*

3	30	309	309.99	Otras Tasas por Prestación de Servicios Básicos	100,00
---	----	-----	--------	---	--------

32 *Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local*

322 *Cedulas De Habitabilidad Y Licencias De Primera Ocupación*

3	32	322	322.00	Tasa Cédulas de Habitabilidad y Licencias Primera Ocupación	3.000,00
---	----	-----	--------	---	----------

325 *Tasa Por Expedición De Documentos*

3	32	325	325.00	Expedición de Documentos	4.000,00
---	----	-----	--------	--------------------------	----------

326 *Tasa Por Retirada De Vehículos*

3	32	326	326.00	Tasa por Retirada de Vehículos	100,00
---	----	-----	--------	--------------------------------	--------

Otras Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local

329

3	32	329	329.00	Tasa Licencias de Apertura de Establecimientos	30.000,00
---	----	-----	--------	--	-----------

33

Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local

331 *Tasa Por Entrada De Vehículos*

3	33	331	331.00	Tasa Entrada Vehículos "Vado Permanente"	3.000,00
---	----	-----	--------	--	----------

332 *Tasa Por Utilización Privativa O Aprovechamiento Especial Por Empresas Explotadoras De Servicios De Suministros*

3	33	332	332.00	Tasa Utilización Privativa o AEDP: Empresas de Servicios de Suministros (Gas, Electricidad,..)	134.000,00
---	----	-----	--------	--	------------

333 *Tasa Por Utilización Privativa O Aprovechamiento Especial Por Empresas Explotadoras De Servicios De Telecomunicaciones*

3	33	333	333.00	Tasa Utilización Privativa o AEDP: Empresas Servicios de Telecomunicaciones	2.000,00
---	----	-----	--------	---	----------

335 *Tasa Por Ocupación De La Vía Publica Con Terrazas*

3	33	335	335.00	Tasa OVP con Terrazas (mesas y sillas)	4.500,00
---	----	-----	--------	--	----------

338 *Compensación De Telefónica De España S.A*

3	33	338	338.00	Tasa Compensación de Telefónica de España SA	32.000,00
---	----	-----	--------	--	-----------

339 *Otras Tasas Por Utilización Privativa Del Dominio Publico*

3	33	339	339.00	Otras Tasas por Utilización Privativa del Suelo de Dominio Público	5.000,00
3	33	339	339.02	Tasa OVP Puestos Industrias Ambulantes y Callejeras (Mercadillos)	2.000,00

34 Precios Públicos

341 Precios Públicos _ Servicios Asistenciales

3	34	341	341.00	Precio Público: Servicio Ayuda a Domicilio	8.000,00
3	34	341	341.01	Precio Público: Actividades Promovidas por los Servicios Sociales	32.000,00
3	34	341	341.99	Otros Ingresos Varios de Carácter Asistencial	100,00

342 Precios Públicos _ Servicios Educativos

3	34	342	342.00	Precio Público: Usuarios Escuelas Infantiles	335.000,00
3	34	342	342.02	Precio Público: Usuarios Ludoteca	15.000,00
3	34	342	342.03	Precio Público: Usuarios Escuela de Música	9.000,00
3	34	342	342.99	Otros Ingresos Varios de Carácter Educativo	1.500,00

343 Precios Públicos _ Servicios Deportivos

3	34	343	343.00	Precio Público: Usuarios Gimnasio Municipal	36.000,00
3	34	343	343.01	Precio Público: Usuarios Actividades Deportivas	76.000,00
3	34	343	343.99	Otros Ingresos Varios de Carácter Deportivo	11.000,00

349 Otros Precios Públicos

3	34	349	349.00	Precio Público: Usuarios Piscina Municipal	30.000,00
3	34	349	349.99	Otros Ingresos Varios de Actividades Varias No Clasificadas	1.000,00

38 Reintegros De Operaciones Corrientes

389 Otros Reintegros De Operaciones Corrientes

3	38	389	389.00	Reintegros Varios de Operaciones Corrientes	5.000,00
3	38	389	389.01	Reintegros de Anuncios Particulares en Publicaciones	100,00
3	38	389	389.02	Reintegros Gastos Censo Electoral	100,00
3	38	389	389.03	Reintegros de Servicios a Cargo de Particulares	1.000,00

39 Otros Ingresos

391 Multas

3	39	391	391.00	Multas Por Infracciones Urbanísticas	100,00
3	39	391	391.20	Multas Por Infracciones De La Ordenanza De Circulación	10.000,00

3	39	391	391.90	Otras Multas Y Sanciones (vehículos abandonados,)	1.000,00
---	----	-----	--------	---	----------

392 Recargos Del Periodo Ejecutivo Y Por Declaración Extemporánea Sin Requerimiento Previo

3	39	392	392.00	Recargos Por Declaración Extemporánea Sin Requerimiento Previo	6.000,00
3	39	392	392.01	Recargo Ejecutivo: Costas Procesos Ejecutivos	500,00
3	39	392	392.11	Recargo De Apremio	9.000,00

393 Económica Ingresos _ Tasas Precios Públicos Y Otros Ingresos _ Otros Ingresos _ Intereses De Demora

3	39	393	393.00	Intereses de Demora	16.000,00
---	----	-----	--------	---------------------	-----------

399 Otros Ingresos Diversos

3	39	399	399.00	Ingresos Diversos Sin Clasificar	1.000,00
	39	399	399.01	Ingresos Festejos Populares	10.000,00

Capítulo 4

4

Transferencias Corrientes

1.493.100,00

42 Transferencia Corrientes _ De La Administración Del Estado

420 Transferencia Corrientes _ De La Administración Del Estado _ De La Administración General Del Estado

4	42	420	420.00	Participación en los Tributos del Estado	1.200.000,00
4	42	420	420.90	Otras Transferencias Corrientes De La Administración General Del Estado	1.100,00

45 Transferencia Corrientes _ De Comunidades Autónomas Transferencia Corrientes _ De Comunidades Autónomas _ De La Administración General De Las Comunidades Autónomas

450

4	45	450	450.02	CONVENIOS Comunidad Aut en Materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad (PC, SAD y C.Mujer)	110.000,00
4	45	450	450.60	Otras Transferencias Corrientes en cumplimiento de CONVENIOS suscritos con la Comunidad Autónoma	2.000,00
4	45	450	450.80	Otras Subvenciones Corrientes de la Comunidad Autónoma (E. Infantiles, Plan Extraordinario Empleo..)	150.000,00

46 Transferencia Corrientes _ De Entidades Locales

461 Transferencia Corrientes _ De Entidades Locales _ De Diputaciones Consejos O Cabildos

4	46	461	461.00	Transferencias Corrientes de Carácter Diverso Convenios y Ayudas Diputación Provincial	30.000,00
---	----	-----	--------	--	-----------

Capítulo 5

5	Ingresos Patrimoniales			114.000,00
----------	-------------------------------	--	--	-------------------

52 **Económica Ingresos _ Ingresos Patrimoniales _ Intereses De Depósitos**

520 **Intereses de Depósitos**

5	52	520	520.00	Intereses Entidades Financieras	11.000,00
---	----	-----	--------	---------------------------------	-----------

54 **Rentas De Bienes Inmuebles**

541 **Arrendamientos de Fincas Urbanas**

5	54	541	541.00	Arrendamiento Fincas Urbanas	1.500,00
---	----	-----	--------	------------------------------	----------

542 **Arrendamientos de Fincas Rusticas**

5	54	542	5420.00	Arrendamientos Fincas Rústicas	1.000,00
---	----	-----	---------	--------------------------------	----------

55 **Productos De Concesiones Y Aprovechamientos Especiales**

559 **Otras Concesiones Y Aprovechamientos**

5	55	559	559.00	Otros Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales	20.000,00
5	55	559	559.01	Canon Concesión Explotación Servicio Agua y Saneamiento Depuración (Aqualia)	80.000,00
5	55	559	559.02	Canon Concesión Explotación Cementerio	500,00

Capítulo 7

7	Económica Ingresos _ Transferencias De Capital			56.000,00
----------	---	--	--	------------------

76 **Transferencias De Capital _ De Entidades Locales**

761 **Transferencias De Capital _ De Entidades Locales _ De Diputaciones Consejos O Cabildos**

7	76	761	761.00	OTROS Planes Provinciales Diputación para Inversiones	56.000,00
---	----	-----	--------	---	-----------

Total Presupuesto de Ingresos 2016

6.463.800,00

6.463.800,00

GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Programa	Partida	Descripción económica capítulo, artículo, concepto y subconcepto	Importe Partida	Importe Capítulo
----------	----------	----------	----------	---------	--	-----------------	------------------

1

Gastos De Personal

3.161.500,00

12

Personal Funcionario

120

Personal Funcionario _ Retribuciones Básicas

1	12	120	920	120.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Grupo A 1 Administración General	46.000,00
1	12	120	920	120.03	Retribuciones Básicas Funcionarios Grupo C 1 Administración General	21.000,00
1	12	120	132	120.03	Retribuciones Básicas Funcionarios Grupo C 1 Seguridad y Orden Público	87.000,00
1	12	120	920	120.04	Retribuciones Básicas Funcionarios Grupo C 2 Administración General	17.500,00
1	12	120	920	120.06	Trienios Funcionarios Administración General	17.000,00
1	12	120	132	120.06	Trienios Funcionarios Seguridad y Orden Público	9.000,00

121

Personal Funcionario _ Retribuciones Complementarias

1	12	121	920	121.00	Complemento de Destino Funcionarios Administración General	50.000,00
1	12	121	132	121.00	Complemento de Destino Funcionarios Seguridad y Orden Público	42.000,00
1	12	121	920	121.01	Complemento Específico Funcionarios Administración General	80.000,00
1	12	121	132	121.01	Complemento Específico Funcionarios Seguridad y Orden Público	75.500,00
1	12	121	920	121.03	Otros Complementos Funcionarios Administración General	16.500,00
1	12	121	132	121.03	Otros Complementos Funcionarios Seguridad y Orden Público	31.000,00

13

Personal Laboral

130

Laboral Fijo

1	13	130	150	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Servicios Bienestar Comunitario	507.000,00
1	13	130	231	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Administración General Servicios Sociales	160.500,00
1	13	130	320	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Administración General de Educación	520.500,00
1	13	130	3321	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Bibliotecas Públicas	28.500,00
1	13	130	337	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Ocio y Tiempo Libre	68.000,00
1	13	130	340	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Administración General de Deportes	72.000,00
1	13	130	920	130.00	Retribuciones Básicas Laborales Fijos e Interinos Administración General	204.500,00
1	13	130	150	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Servicios Bienestar Comunitario	9.000,00
1	13	130	231	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Administración General Servicios Soc.	1.000,00
1	13	130	320	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Administración General de Educación	2.000,00

1	13	130	3321	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Bibliotecas Públicas	1.000,00
1	13	130	337	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Ocio y Tiempo Libre	1.000,00
1	13	130	340	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Administración General de Deportes	8.000,00
1	13	130	920	130.02	Otras Remuneraciones Laborales Fijos e Interinos Administración General	2.000,00

131

Laboral Temporal

1	13	131	150	131.01	Retribuciones Otro Personal Laboral Temporal todas las Áreas	300.000,00
---	----	-----	-----	--------	---	------------

14

Otro Personal

143

Otro Personal

1	14	143	150	143.00	Retribuciones otro Personal (extra 2012 adeudada a personal no activo)	5.000,00
---	----	-----	-----	--------	--	----------

15

Incentivos al Rendimiento

152

Otros Incentivos Al Rendimiento

1	15	152	132	152.00	Otros Incentivos al Rendimiento Funcionarios: Seguridad y Orden Público	3.000,00
1	15	152	150	152.00	Otros Incentivos al Rendimiento Personal Laboral (todas las áreas)	6.000,00
1	15	152	920	152.00	Otros Incentivos al Rendimiento Funcionarios Administración General	3.000,00

16

Cuotas Prestaciones Y Gastos Sociales A Cargo Del Empleador

160

Cuotas Sociales

1	16	160	920	160.00	Seguridad Social Empleados Públicos (Laborales y Funcionarios) todas las áreas	720.000,00
1	16	160	920	160.08	Asistencia Médico-farmacéutica Funcionarios Integrados	10.000,00

162

Gastos Sociales Del Personal

1	16	162	150	162.02	Transporte Empleados Municipales todas las Áreas de Programas	5.000,00
1	16	162	221	162.04	Fondo de Acción Social Empleados Municipales todas las Áreas de Programas	15.000,00
1	16	162	221	162.05	Seguros Empleados Municipales todas las Áreas de Programas	15.000,00
1	16	162	221	162.09	Otros Gastos Sociales Empleados Municipales todas las Áreas de Programas	2.000,00

Capítulo 2

2 Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios 1.850.200,00

21

Reparaciones Mantenimiento Y Conservación

210

Infraestructuras Y Bienes Naturales

2	21	210	161	210.00	Conservación Infraestructuras Red General de Abastecimiento de Agua	5.000,00
2	21	210	459	210.02	Conservación de Varios Servicios e Infraestructuras	75.000,00
2	21	210	459	210.03	Obras y Mejoras en General de Servicios e Instalaciones	50.000,00
2	21	210	1622	210.04	Conservación Infraestructuras "Puntos Limpios Escombros"	10.000,00

Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios _ Reparaciones

212

Mantenimiento Y Conservación _ Edificios Y Otras Construcciones

2	21	212	459	212.00	Mantenimiento-Funcionamiento Otros Edificios e Instalaciones Casco Urbano	20.000,00
2	21	212	459	212.01	Mantenimiento-Funcionamiento Otros Edificios e Instalaciones Zona Sur	3.000,00
2	21	212	342	212.02	Mantenimiento-Funcionamiento Instalaciones Deportivas Casco Urbano	28.000,00
2	21	212	342	212.03	Mantenimiento-Funcionamiento Instalaciones Deportivas Zona Sur	2.000,00
2	21	212	330	212.04	Mantenimiento-Funcionamiento Casa de la Cultura Calle La Flor	5.000,00
2	21	212	323	212.05	Mantenimiento-Funcionamiento Colegio Público "Pedro Melendo García"	45.000,00
2	21	212	337	212.06	Mantenimiento-Funcionamiento Piscina Municipal Calle Venta de Arriba	12.000,00
2	21	212	231	212.08	Mantenimiento-Funcionamiento Edificios de Carácter Social	12.000,00
2	21	212	320	212.09	Mantenimiento-Funcionamiento Escuelas Infantiles	115.000,00
2	21	212	330	212.10	Mantenimiento-Funcionamiento Teatro Municipal "Maravillas Sánchez"	13.000,00
2	21	212	135	212.11	Mantenimiento-Funcionamiento Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	5.000,00
2	21	212	330	212.12	Mantenimiento-Funcionamiento Escuela Municipal de Pintura y Bellas Artes	3.600,00
2	21	212	337	212.13	Mantenimiento-Funcionamiento Ludoteca Municipal	2.000,00
2	21	212	342	212.14	Mantenimiento-Funcionamiento Gimnasio Municipal Camino del Arenal	37.000,00
2	21	212	330	212.15	Mantenimiento-Funcionamiento Centro de la Juventud Barrio Cándalo	35.000,00
2	21	212	1521	212.16	Mantenimiento-Funcionamiento Viviendas VPT Sector 17 Pendientes de Venta	6.000,00
2	21	212	231	212.17	Mantenimiento-Funcionamientos Centro de la Mujer	1.000,00
2	21	212	3321	212.18	Mantenimiento-Funcionamiento Biblioteca Municipal sita en Centro Juventud	3.000,00
2	21	212	132	212.19	Mantenimiento-Funcionamiento Dependencias Policía Local	5.000,00
2	21	212	920	212.20	Mantenimiento-Funcionamiento Oficinas y anexos Municipales Casa Consistorial	62.000,00
2	21	212	330	212.21	Mantenimiento-Funcionamiento Escuela Municipal de Música	1.000,00

**Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios _ Reparaciones
Mantenimiento Y Conservación _ Maquinaria Instalaciones
Técnicas Y Utilaje**

213

2	21	213	920	213.00	Mantenimiento-Conservación Maquinaria y Utilaje	12.000,00
---	----	-----	-----	--------	---	-----------

**Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios _ Reparaciones
Mantenimiento Y Conservación _ Elementos De Transporte**

214

2	21	214	132	214.00	Mantenimiento-Conservación Vehículos Destinados a la Policía Local	2.000,00
2	21	214	135	214.01	Mantenimiento-Conservación Vehículos Destinados a la Agrupación Protección Civil	2.000,00
2	21	214	920	214.02	Mantenimiento-Conservación Vehículos Destinados al Resto de Servicios Municipales	46.000,00

22

Material Suministros Y Otros

221

Suministros

2	22	221	165	221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	220.000,00
2	22	221	161	221.01	Suministro de Agua Pantano de Picadas	220.000,00
2	22	221	132	221.04	Vestuario Personal Municipal: Seguridad y Orden Público	9.000,00
2	22	221	920	221.04	Vestuario Personal Municipal: Otros Servicios Bienestar Comunitario	6.000,00
2	22	221	231	221.04	Vestuario Personal Municipal: Administración General Servicios Sociales	2.000,00
2	22	221	320	221.04	Vestuario Personal Municipal: Administración General de Educación	2.000,00
2	22	221	340	221.04	Vestuario Personal Municipal: Administración General de Deportes	1.000,00

222

Comunicaciones

2	22	222	920	222.00	Servicios de Telecomunicaciones (gastos telefonía)	39.000,00
2	22	222	920	222.01	Servicios Postales (envío correspondencia)	8.000,00

226

Gastos Diversos

2	22	226	920	226.03	Publicación en Diarios Oficiales	3.000,00
2	22	226	929	226.04	Jurídicos y Contenciosos	50.000,00
2	22	226	330	226.10	Programación Concejalía Cultura, Educación y Mujer	45.000,00
2	22	225	340	226.11	Programación Concejalía de Deportes y Juventud	40.000,00
2	22	226	338	226.13	Organización Fiestas Patronales	160.000,00
2	22	226	338	226.14	Organización Fiestas Zona Sur del Municipio	10.000,00
2	22	226	338	226.15	Otros Gastos de Festejos y Actividades Diversas	5.000,00
2	22	226	231	226.16	Programación Departamento Servicios Sociales y Asistenciales	16.000,00
2	22	226	924	226.18	Programación Concejalía Participación Ciudadana y Fomento de empleo	3.000,00
2	22	226	929	226.99	Otros Gastos Diversos de Carácter General	25.000,00

227					Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales	
2	22	227	920	227.06	Estudios Y Trabajos Técnicos	90.000,00
2	22	227	932	227.08	Servicio de Recaudación a Favor de la Entidad: O.A.P.G.T.	86.000,00
2	22	227	932	227.09	Servicio de Recaudación-Inspección a Favor de la Entidad: INFAPLIC SA	124.000,00
2	22	227	932	227.10	Servicio de Recaudación a Favor de la Entidad: AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA SA	16.000,00
2	22	227	342	227.11	Trabajos de Explotación Piscina Municipal Calle Venta de Arriba	25.000,00

23 **Indemnizaciones Por Razón Del Servicio**

230					Dietas	
2	23	230	912	230.00	Dietas de Asistencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno	24.000,00
2	23	230	912	230.01	Asignaciones Grupos Políticos Municipales	2.100,00

231					Locomoción	
2	23	231	912	231.00	Locomoción de los Miembros de los Órganos de Gobierno	1.500,00

Capítulo 3

3 Gastos Financieros 59.500,00

31 **De Prestamos Y Otras Operaciones Financieras En Euros**

310					De Prestamos Y Otras Operaciones Financieras En Euros _ Intereses	
3	31	310	011	310.00	Intereses de Préstamos del Interior a Largo Plazo	57.000,00

35 **Intereses de Demora y otros gastos financieros**

359					Otros Gastos Financieros	
3	31	310	934	359.00	Otros gastos financieros	2.500,00

4 Transferencias Corrientes 405.800,00

46 **Transferencias Corrientes _ A Entidades Locales**

466					A Otras Entidades Que Agrupen Municipios	
4	46	466	440	466.00	Aportación Directa-Indirecta Convenio de Transporte PLAN ASTRA	50.000,00

467					Transferencias Corrientes _ A Entidades Locales _ A Consorcios	
4	46	467	1623	467.01	Consorcio Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo	312.000,00

47 **Transferencias Corrientes _ A Empresas Privadas**

470 **A Empresas Privadas _ Subvenciones Para Fomento Del Empleo**

4	47	470	241	470.00	Subvenciones a Empresas para Fomento del Empleo	10.000,00
---	----	-----	-----	--------	---	-----------

48 **Transferencias Corrientes _ A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro**

480 **A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro**

4	48	480	231	480.00	Atenciones Benéficas y Asistenciales	4.800,00
4	48	480	334	480.01	Subvención Banda de Música "Santa Cecilia de Olías del Rey"	13.000,00
4	48	480	330	480.02	Subvenciones a Instituciones y Entidades Sin Fines de Lucro	12.000,00
4	48	480	231	480.04	Ayuda Humanitaria Campamentos de Refugiados Saharauis	1.000,00
4	48	480	231	480.05	Ayudas Fondo Emergencia Social	1.000,00
4	48	480	231	480.06	Ayudas Transporte Escolar 2015-2016	2.000,00

6 **Inversiones Reales** 609.800,00

61 **Inversiones De Reposición De Infraestructuras Y Bienes Destinados Al Uso General**

619 **Otras Inversiones De Reposición En Infraestructuras Y Bienes Destinados Al Uso General**

6	61	619	1532	619.06	Renovación Acerado y Alumbrado Urbanización Acuario y Mirador de los Pinos	117.000,00
6	61	619	1532	619.07	Renovación Parcial Acerado Urbanización San Francisco	168.000,00
6	61	619	165	619.08	Mejoras en Alumbrado Público Urbanización Los Altos de Olías	12.000,00
6	61	619	171	619.10	Remodelación Parque Urbanización Las Villas del Pinar	40.000,00
6	61	619	1532	619.11	Reparación Viales Sector 11	7.500,00

62 **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

622 **Edificios y otras construcciones.**

6	62	622	1522	622.04	Cerramiento Instalaciones Deportivas Camino del Arenal	174.000,00
6	62	622	342	622.05	Construcción Pista Deportiva Multiusos en Urbanización Salamanca	49.000,00

63 **Inversión De Reposición Asociada Al Funcionamiento Operativo De Los Servicios**

634 **Inversiones Reales _ Inversión De Reposición Asociada Al Funcionamiento Operativo De Los Servicios _ Elementos De Transporte**

6	63	634	132	634.00	Adquisición vehículo destinado al Servicio de Policía Local	28.300,00
---	----	-----	-----	--------	---	-----------

636 **Equipos para Procesos de Información**

6	63	636	920	636.00	Inversión en nuevos equipos informáticos instalaciones municipales	14.000,00
---	----	-----	-----	--------	--	-----------

9	<i>Económica Gastos _ Pasivos Financieros</i>	377.000,00
---	---	-------------------

91 **Amortización De Prestamos Y De Operaciones En Euros**

Amortización De Préstamos A Largo Plazo De Entes De Fuera Del Sector Publico

913

9	91	913	011	913.00	Amortización Resto de Préstamos del Interior a Largo Plazo (BBVA)	60.000,00
9	91	913	011	913.02	Amortización Préstamos Interior a Largo Plazo: RDL 4/2012 "Plan Pago a Proveedores"	317.000,00

Total Presupuesto de Gastos 2016

6.463.800,00

6.463.800,00

Iniciando el debate, D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del P.P., expone: Lo hemos visto, en la Comisión Informativa, y voy a ser, lo más breve posible. El Presupuesto/2.016 tiene un importe de 6.463.800€. En el Presupuesto de Gastos, figuran, en el Capítulo I, los gastos de personal (3.161.500€) que son un 48,91%. El Capítulo 2, los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (1.850.200€) son el 28,62%. El Capítulo 3, los Gastos Financieros (59.500€) son el 0,92%. El Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (405.800€) son el 6,28%. El Capítulo 6 de Inversiones Reales (609.800€) es el 9,43%. El Capítulo 9 de Pasivos Financieros (377.000) es el 5,83%.

En relación con el Presupuesto de Ingresos, prosigue el Sr. Pacheco, el Capítulo 1 de Impuestos Directos (3.325.700), es el 51,45%. El Capítulo 2 de Impuestos Indirectos, por importe de 100.000€, es el 1,55%. En el Capítulo 3 de Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos (1.375.000€), es el 21,27%. Las Transferencias Corrientes. (1.493.100€) del Capítulo 4 son el 23,10%. Los Ingresos Patrimoniales (114.000€) del Capítulo 5 son el 1,76%, y el Capítulo 6 de Enajenación de Inversiones Reales (56.000€) es el 0,87%.

Prosiguiendo su intervención, el Sr. Pacheco explica las modificaciones que se han introducido, al Proyecto de Presupuesto, en base al Informe de la Comisión de Economía y Hacienda del pasado martes, 23 de febrero, que afectan a las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos:

- La denominación de la Partida 212.10 (Mantenimiento-Funcionamiento Teatro Municipal Calle Barranco), que, definitivamente, se denomina Mantenimiento-Funcionamiento Teatro Municipal “Maravillas Sánchez”.
- El nombre de la Partida 480.05 (Ayudas Fondo Emergencia Social) se denominará, en definitiva, “Ayudas Fondo Pobreza Energética”,

- La Partida 619.06 (Renovación Acerado y Alumbrado Urbanización Acuario y Los Pinos), se denominará, correctamente, Renovación Acerado y Alumbrado Urbanización Acuario y Mirador Los Pinos. De éstas obras, ayer, por la mañana, llegó una carta, a Intervención, con el importe definitivo del Presupuesto de Planes Provinciales, de 116.828€, por cuyo motivo, figura, en ésta Partida, la cuantía de 117.000€ - respecto a la de 115.000€ del Proyecto de Presupuesto - y, en la Partida 619.07 (Renovación Parcial Acerado Urbanización San Francisco) se ha fijado la cuantía de 168.000€ - respecto a la de 170.000€ del Proyecto de Presupuesto - habiéndose “movido”, pues, dos mil euros de una Partida a otra, siendo el importe conjunto el mismo.

Continuando su intervención, el Sr. Pacheco comenta: En relación a los datos del Padrón Oficial de Habitantes del INE, hay que decir que, definitivamente, son 7.229 personas que es una cifra de empadronados con residencia habitual, y que es una cifra más baja que la que figura en el Padrón Municipal de Habitantes.

Prosiguiendo el debate, D. José María Fernández, Miembro de I.U.-OLÍAS DEL REY, expone: A nosotros, de los Presupuestos, en algunos momentos, nos hemos sentido partícipes, al haber sido aceptadas nuestras Propuestas en vía de Mociones, como han sido la ayuda de cooperación internacional al Pueblo Saharaui, las ayudas al transporte escolar, las ayudas al Fondo de Pobreza Energética - lo comenta -, y eso, en definitiva, ha quedado reflejado en el Presupuesto, pero, también, hay que decir que algunas Partidas son insuficientes, al no atenderse situaciones de emergencia social cuya problemática es necesario acometer - lo detalla -.

El Presupuesto, continúa D. José María Fernández, no es una fotografía fija; se parte de unas Partidas y unos números con los que ha de trabajar el Ayuntamiento. No nos hemos visto reflejados en otras Partidas, no son nuestros Presupuestos. La parte obligada de los mismos, que afecta a los préstamos, es lo que hay, pero la parte que afecta a la sociedad está descuidada, aunque se recoja parte de sensibilidad y se reflejen algunas subvenciones. Los Presupuestos requieren especial sensibilidad y es el Ayuntamiento el que tiene que proponer políticas activas: Los Presupuestos se nutren de la parte que viene de la Consejería de Bienestar Social, y es un modelo que no me gusta, figurando, en la Partida nº 226.16 del Presupuesto de Ingresos, la Concejalía de Servicios Sociales y Asistenciales, con una programación de 16.000€, nos “cojea” y nos “chirría” esto.

Continuando su intervención, D. José María Fernández manifiesta: Los Presupuestos, además, tienen que evitar ser un modelo para los productores de usura, los Bancos, que, en vez de estar con los ciudadanos, obtienen grandes beneficios, como ha sucedido desde que se estableció, en la Ley, la estabilidad presupuestaria, con la amenaza que esto representa, desde 2.012, cuando se nos obligó a hacer el Plan de Ajuste con el Pago a Proveedores, y el ICO, Banco Público, compró dinero a un porcentaje que vendió, a la Banca privada, a un 1%, y la Banca privada nos obligó, con

un 5% de usura, a una deuda ilegítima. Es una deuda comparable - lo detalla numéricamente - que ocasiona graves perjuicios económicos que representarán que tengamos que pagar una deuda sacrosanta e injusta.

Por lo que se refiere a la Partida de Gastos nº 470.00 (Subvenciones a Empresas para fomento de empleo), prosigue D. José María Fernández, no se fomenta el empleo, y lo que se fomenta es la precariedad laboral, ya que se da la oportunidad de contratar al Personal, con mil euros, mediante un contrato temporal, y, además, el Presupuesto tiene un aspecto curioso, ya que recaudamos mal, con unos costes por encima de nuestras posibilidades, manteniendo, a tres Entidades, que nos hacen gastar 124.000€ INFAPLIC, 86.000€ O.A.P.G.T con unos Estatutos - los comenta -, y 16.000€ AQUALIA, y tenemos la presunta duda que el Ayuntamiento tenga la legitimidad para ceder el cobro del recibo del agua, a una Empresa privada, cuando es un tema municipal. Ponemos en duda ese modelo, la recaudación está por encima de nuestras posibilidades, y es una tasa que nos “cojea” en nuestro modelo de Olías.

El Presupuesto, continúa D. José María Fernández, tiene unos olvidos: Primero, dotar el Programa Vacaciones en Paz, para niños saharauis. Está presupuestada, sólo, la ayuda para los Campamentos de Refugiados. En segundo lugar, se aprobó, por unanimidad, el Mecanismo Bio-saludable en el Parque de Los Olivos, y no se ha presupuestado; y, en tercer lugar, hemos visto cómo se ha cedido una parte de suelo público para el Mercadillo de Los Olivos, con un canon que no está reflejado en los Presupuestos. Tampoco se ha reflejado, en el Presupuesto, que se aprobó una Moción para cobrar la tasa a los Cajeros Automáticos, a los que no les ha afectado la crisis como le afecta a un panadero poder pagar un impuesto. También, me llama la atención, y no sé si es un olvido, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, si se produce un saldo deudor en la Liquidación definitiva en la Participación Municipal en los Tributos del Estado/2.013, y, así, lo dice la Circular de la F.E.M.P., hay que devolverlo; si contemplamos los ingresos, pero no ésta salida, descompensamos los Presupuestos.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, prosigue D. José María Fernández, hay indicadores que señalan que el Pueblo va a tener cierto volumen de negocio inmobiliario (Plusvalía, ICIO, IAE) en cifras comparativas con la situación anterior, y, sin embargo, otros indicadores no dan esas señales, al mantenerse, por ejemplo, el nivel de consumo de agua, que se supone va a crecer, y nos queda la sensación que el Presupuesto es de Gastos, y, a ellos, se han ajustado los ingresos. Si AQUALIA nos va a ingresar un canon de 80.000€ de agua, y nos vamos a gastar 37.000€, no creo que AQUALIA sea una ONG para darnos 43.000€, y tiene un legítimo derecho a un beneficio industrial. Y hablando de privatizaciones, no podemos olvidarnos de la Piscina, con unos ingresos de 30.000€, y unos gastos muy inferiores - los detalla -, que me lo explique Pacheco, no puede ser esto.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas, Miembro del P.S.O.E. manifiesta: Para nosotros **ESTOS PRESUPUESTOS SON UNOS PRESUPUESTOS “CONTINUISTAS”, UNOS PRESUPUESTOS QUE SIGUEN SIN APOSTAR POR EL RESCATE CIUDADANO, UNOS PRESUPUESTOS QUE SE OLVIDAN DE LAS PERSONAS QUE PEOR LO ESTAN PASANDO, QUE SE OLVIDAN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

DOS MESES DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE PARA SER APROBADOS LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2016, DURANTE ESTE PERIODO AL NO ESTAR APROBADO EL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO, SE DEBERÍA HABER DICTADO UNA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN LA QUE SE IDENTIFICARA QUÉ PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SE PRORROGABAN; ADEMÁS, EN LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO, SE HAN COMPROMETIDO GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO/2016, QUE, AÚN, NO HABÍA SIDO APROBADO NI PRORROGADO.

ES MÁS, NI SIQUIERA SE HA PRESENTADO EL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2015.

EL EQUIPO DE GOBIERNO PRESENTA UNOS PRESUPUESTOS EN LOS QUE NO BUSCAN NI EL APOYO NI LA AYUDA DE LA OPOSICIÓN; EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DESEA UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, NO SÓLO POR LA OPOSICIÓN, SINO, PRINCIPALMENTE, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOS GUSTARÍA QUE HUBIERA ALGUNA PARTIDA DE INVERSIÓN, EN LA QUE SEAN LOS VECINOS Y VECINAS LOS QUE DECIDAN EN QUÉ Y CÓMO QUIEREN DESTINAR ESE DINERO.

SON UNOS PRESUPUESTOS, QUE LA ÚNICA MEDIDA DE EMPLEO QUE TIENE, ES QUE SE REDUCE, EN MÁS DE UN 33%, LA MEDIDA “ESTRELLA”, PRESENTADA, POR ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE EL TIEMPO HA DEMOSTRADO QUE ES UNA “MEDIDA ESTRELLADA”, QUE LO ÚNICO QUE BUSCABA ERA LA SUBVENCIÓN AL EMPLEADOR, Y QUE SE HA DEMOSTRADO QUE ES UNA SOLUCIÓN FRACASADA.

NO SE DESTINA NI 1 EURO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE TRANSPARENCIA Y LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, APROBADA POR ÉSTE PLENO MUNICIPAL.

ES UN PRESUPUESTO INCOMPLETO Y SESGADO, EN EL QUE NO APARECEN LOS GASTOS DE CONTRATOS QUE MANTIENE EL

AYUNTAMIENTO, COMO ABOGADOS, SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ASESORES URBANISTICOS,...ETC.

Y QUE, DESPUÉS, NOS IMAGINAMOS QUE LA APUNTAN AL CONCEPTO 227 EN ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, DE 90.000 €, Ó AL DE OTROS GASTOS DE CARÁCTER GENERAL, DE 25.000 €, Ó JURIDICOS Y CONTENCIOSOS, 50.000 €; VAMOS 200.000 € SIN UN DESGLOSE QUE HACE IMPOSIBLE LA LABOR DE CONTROL. ENTENDEMOS QUE METERÁN, EN ESAS PARTIDAS, GASTOS COMO:

COMO EL RECIENTE CONTRATO QUE, ADEMAS DEL DE 124.000€ QUE SE MANTIENE CON LA Empresa INPAPLIC, hacemos otro de 1.500 € mensuales que no sabemos dónde lo reflejan ustedes, entendemos que aquí.

LA SEGUNDA PARTE DE LA R.P.T, por la primera pagamos 20.000€, ahora cuánto vamos a pagar por continuar con ésta FANTASMAL RPT.

PORQUE ES COMO LA GUERRA DE LAS GALAXIAS, NUNCA SE ACABA, VA POR PARTES, VERDAD.

ÉSTA PARTIDA ESTA DISEÑADA PARA ESTOS “TRABAJITOS”, DESGLÓSELA E INFORME, AL PUEBLO, DE LO QUE CONTIENE ÉSTA PARTIDA, SR.ALCALDE, Y DE DÓNDE NOS GASTAMOS EL DINERO.

EL PLAN DE AJUSTE ELABORADO Y APROBADO, POR EL PARTIDO POPULAR, PARA EL PERÍODO 2012 AL 2022, EN ÉSTE DOCUMENTO EXISTÍA EL COMPROMISO DE LA “*CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO*”, *QUE SERÍA LA ENCARGADA DE ELABORAR EL PRESUPUESTO, Y “UNA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL”* QUE SUPERVISARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

PUES BIEN, ÉSTE PLAN DE AJUSTE ESTIPULA, PARA EL AÑO 2016, UNA SUBIDA LÍNEAL DEL 2,5% EN EL CAPÍTULO I (PERSONAL); SIN EMBARGO, AUMENTA, CASI EN CUATRO VECES, LO ESTIPULADO, AUMENTANDO EL CAPITULO I, EN 274.000 €, UN 10 %, CUANDO SÓLO PODÍA AUMENTAR EN 72.000 €.

EN EL PLAN DE AJUSTE SE PREVEÍA, PARA EL AÑO 2012, UNA REDUCCIÓN EN EL DEFICIT DE LAS *FIESTAS PATRONALES* DE 65.000€, Y QUE CONTINUARÍA, EN LA MISMA PROPORCIÓN, EN LOS AÑOS SUCESIVOS; SIN EMBARGO, PARA EL AÑO 2016, SE AUMENTA EL GASTO DE 130.000 € A 160.000€, Y, SÓLO, SE PREVEN UNOS INGRESOS DE 7.000€, ES DECIR SE PRESUPUESTA UN DEFICIT DE 153.000€.

EN EL ÁREA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MUJER, NO SÓLO ES QUE SEA INSUFICIENTE, SINO QUE SE RECORTA, EN 5000 €, EL DINERO PRESUPUESTADO RESPECTO AL 2015.

PERO ES MÁS, ENTENDEMOS QUE ES MUCHO PEDIRLE QUE NOS DESGLOSEN LAS PROGRAMACIONES ANUALES DE LAS CONCEJALÍAS; ENTENDEMOS QUE ES MUCHO PEDIR, PORQUE LLEVAMOS SOLICITÁNDOSELO, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA, Y VEMOS QUE NO NOS DEBEN DE ENTENDER A QUE NOS REFERIMOS, PERO, AL MENOS, LAS LÍNEAS GENERALES DE GASTO DENTRO DE LAS MISMAS, CREO QUE LOS VECINOS Y VECINAS TIENEN DERECHO A CONOCERLO.

EN LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES, SE AUMENTA EN 1000€, CUANDO. HACE POCO, HEMOS APROBADO UNA ORDENANZA DE DISCAPACIDAD, Y NO SE DISEÑA NINGÚN PLAN PARA LA INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ÉSTAS PERSONAS (TAL Y COMO SE COMPROMETIÓ EL PARTIDO POPULAR).

SE RECAUDA, POR INGRESOS EN SERVICIOS ASISTENCIALES, UN IMPORTE DE 40.100 €, Y, SÓLO, SE DESTINAN, EN GASTOS, EN ESA ÁREA, UN TOTAL DE 20.800€.

EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBERÍAN SER GESTIONADOS, DE MANERA DIRECTA, POR EL AYUNTAMIENTO, Y QUE SE HAN DEMOSTRADO CLARAMENTE DEFICIENTES EN SU GESTIÓN, COMO EL CEMENTERIO, PISCINA MUNICIPAL, VELATORIO,ETC..

PERO ES MÁS, VEMOS:

EN EL CAPITULO DE INVERSIONES, ECHAMOS, DE MENOS, UNA PARTIDA EN LA QUE, POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE DECIDA EN QUÉ INVERTIR, Y CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE NUESTROS VECINOS.

EN LAS INVERSIONES, NO HAY NI UN EURO, DESTINADO A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, A PESAR DE LA ORDENANZA APROBADA DE DISCAPACIDAD, Y EL COMPROMISO ADQUIRIDO, POR ÉSTE PLENO, PARA LA ELIMINACION DE LOS HIERROS INSTALADOS EN DIVERSAS ZONAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTÓ UNA MOCION SOBRE “REFUGIADOS”

Nos hubiera gustado que se viera el RECIEN ESTRENADO “TALANTE SOCIAL” DEL QUE HICIERON GALA, y que hubiera una partida abierta, no sólo para dar respuesta a la propuesta de I.U. del pueblo saharauí, muy loable, pero aquí se hizo toda una batería de propuestas hacia los Refugiados Sirios, de la que no se quiso aceptar nada...por lo que podía ser una partida abierta

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTÓ UNA MOCIÓN, PARA REALIZAR UN “PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”, QUE FUE VOTADO EN CONTRA POR EL PP, ARGUMENTANDO QUE ELLOS TENÍAN SU PROPIO PLAN Y QUE NO SE LO IBA A DECIR A LA OPOSICIÓN, PUES, CLARAMENTE, QUE NO TIENEN NINGÚN PLAN, LO ÚNICO QUE TIENEN ES IMPROVISACIÓN.

DESPUES DE 5 AÑOS, ESTAMOS MUY CONTENTOS DE QUE, POR FIN, HAYA ALGUNA INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, LO QUE NO NOS CUADRA ES CÓMO, HACE 5 MESES, SE TRAÍA, POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA UNA PROPUESTA PARA QUE UN EQUIPO DE BALONCESTO “amateur” SE INSTALARA EN NUESTRA LOCALIDAD, (SOLICITANDO, ÚNICAMENTE, QUE SE PINTARAN UNAS RAYAS Y UNAS CANASTAS) Y CÓMO EL ENTONCES CONCEJAL DE DEPORTE NOS DIJO QUE NO TENÍA DINERO NI PARA UNOS BOTES DE PINTURAAA);i LUEGO NOS HABLA DE OPOSICIÓN CONSTRUCTIVAAA...

EN EL CAPITULO DE INGRESOS, SE INTRODUCEN UNOS AUMENTOS QUE NOS TEMEMOS VAN A SUPONER UN AUMENTO DE LOS PRECIOS PARA NUESTROS VECINOS(O AUMENTO DE IMPUESTOS). .SE AUMENTA EL CANON, A AQUALIA, DE UN 5%, QUE TRAERÁ CONSIGO, EN EL FUTURO, QUE LA EMPRESA PRETENDA REPERCUTIR ÉSTE PROCENTAJE A LA TARIFA DEL AGUA.

EL IMPORTE DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS AUMENTA EN UN 8%, ESTO, SÓLO, SE PUEDE PRODUCIR CON EL AUMENTO DE POBLACIÓN, QUE TRAIGA CONSIGO UN AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN, O MUCHO NOS TEMEMOS, POR EL AUMENTO DEL RECIBO.

EL DINERO, POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, SE DEBERÍA ELIMINAR, Y, MÁS, CUANDO HEMOS HECHO UNA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SE ESTÁ DANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE COBRA POR EL ABONO DE DOCUMENTOS QUE SOLICITAN OTRAS ADMINISTRACIONES Y QUE, DE ACUERDO CON LA LEY 30/92, LA ADMINISTRACIÓN NO DEBE SOLICITAR INFORMACIÓN DE LA QUE YA DISPONE.

Y LUEGO RESULTA QUE, CUANDO TENEMOS OCASIÓN DE RECAUDAR, DEBIDO A QUE LA EMPRESA CON QUE TENEMOS CONVENIADO EL CEMENTERIO, NO PRESENTA LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL DE LO QUE LE ABONAN POR LOS SERVICIOS, NO TIENEN EL PLAN DE OBRAS ANUAL, **SE LO PERDONAMOS (INCLUSO, DE REGALO, LES HACEMOS UNA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES PARA HACER LAS LABORES DE MANTENIMIENTO QUE LE HUBIERAN CORRESPONDIDO A LA EMPRESA...)**

EN LOS INGRESOS, QUE SE PREVÉN RECAUDAR POR LOS USUARIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (HAN BAJADO ¿??), LO QUE DEMUESTRA LA POLÍTICA EN MATERIA DEPORTIVA QUE HACE QUE LAS ACTIVIDADES CADA VEZ SEAN MENOS ATRACTIVAS Y TRAIGA CONSIGO UN ABANDONO DE LOS USUARIOS.

LA PLUSVALIA SE PREVEE UN AUMENTO DE 147.000 €, EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUMENTA EN 25.000 €, TASAS Y LICENCIAS EN UN 33%.....

NO NOS QUEDA, NADA CLARO, CÓMO HAN HECHO EL EQUIPO DE GOBIERNO ÉSTAS PREVISIONES, NI NOS CONVENCEN LAS EXPLICACIONES DADAS, “PORQUE, SI NO HAY UN PLAN DE ESTIMULO ECONOMICO, DE VENTA DE VIVIENDAS,” QUE NO LO HAY, DESCONOCEMOS CÓMO SE HAN HECHO ÉSTAS PREVISIONES....A OJOOO.

ES MÁS, ACABANDO EL PRESUPUESTO ES DONDE SE VE LA DIFERENCIA DE POLITICAS ENTRE UNOS Y OTROS:

Y SE VE CÓMO, EN EL AÑO 2015, CUANDO GOBERNABA EL PARTIDO POPULAR, EN ÉSTA REGION, EN MATERIA DE CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES, LO QUE SE NOS TRANSFERÍA ERA: 163.000 €, Y COMO ÉSTE AÑO 2016, GOBERNANDO, EN ÉSTA REGIÓN, EL PARTIDO SOCIALISTA, DE MOMENTO, HA AUMENTADO ÉSTAS CANTIDADES A CASI EL DOBLE, 272.000 €, PARA POLÍTICAS SOCIALES, ESA ES LA DIFERENCIA EN TRE UNOS Y OTROS.

EN SUBVENCIONES COMO LA DE LA GUARDERIA, en el año 2015, se abonaba un máximo de 225 € por niños, y, éste año 2016, se abona un 60% mas, 360 € por niño.

GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES COMO EL SUYO, DONDE BAJAN LA INVERSIÓN EN GASTO SOCIAL, Y GOBIERNOS COMO LOS DEL PARTIDO SOCIALISTA, DONDE LOS AUMENTA AL DOBLE.

POR TODO ESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA VA A VOTAR EN CONTRA DE ESTOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, PRESENTADOS, SIN NINGUN TIPO DE NEGOCIACIÓN, SIN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE SE OLVIDA DE LOS VECINOS CON MENOS RECURSOS Y MAS NECESIDADES.

A continuación, el Sr. Alcalde indica: Voy a contestar dos ó tres cosas importantes: El reintegro de parte de la Participación Municipal en los Tributos del Estado nos lo descuentan directamente, por eso no lo ponemos en los Presupuestos. Las ayudas del Programa “Vacaciones en Paz” están en el Apartado de Subvenciones genéricas. El presupuesto del Parque Los Olivos está, igualmente, en el Apartado de Obras, no hace falta que esté con nombres y apellidos. Al P.S.O.E., no le admito que, a mí, ni a ningún Concejal, nos llamen mentirosos, ya que, respecto a los botes de pintura, lo que dijimos es que era linóleo y que no se podía pintar. En relación a lo que se dice que no hay Concejal de Deportes, es un insulto, el Concejal de Deportes soy yo. Y yo entiendo que esté muy interesada con lo que hacen los Gobiernos Regionales, pero la política regional que sea para quien viva con eso, yo vivo para mi Pueblo.

Sobre los Presupuestos, continúa el Sr. Alcalde, son el esqueleto o armazón de una Entidad. Hemos puesto especial atención en no incrementar los impuestos, tasas o precios públicos - que dependen, directamente, del Ayuntamiento - a los vecinos de Olías del Rey, siendo conscientes de las dificultades que, en estos tiempos que nos tocan vivir, afectan a las economías familiares. Son unos Presupuestos que recogen las sensibilidades sociales, se han recogido, en los mismos, las aportaciones propias y de otros Grupos que se han realizado, en los Plenos, durante éste año. Somos un Municipio que oferta un gran número de Servicios a sus vecinos, y tenemos la solvencia para seguir manteniéndolos, incluso, con recursos propios. Son unos Presupuestos realistas, no hinchados, como se hacía, años atrás, por otras Corporaciones - por ejemplo con aprovechamientos urbanísticos, aunque tenemos la certeza que, en éste ejercicio, los tendremos -, lo que nos permite tener un importante ahorro, y no, como antes ocurría, un déficit o endeudamiento galopante que, aún, seguimos y seguiremos pagando, puntualmente.

Son unos Presupuestos, prosigue el Sr. Alcalde, que no han descuidado su faceta social, con ayudas importantes para becas deportivas, sociales, becas a campamentos, dos Escuelas Infantiles subvencionadas, transporte público y transporte escolar, y estamos, muy por encima, de cualquier otro Ayuntamiento en el aspecto de Empleo...etc., y no me extendo porque, en los Presupuestos, está reflejado. Gracias a todos los trabajadores y funcionarios que han trabajado en la elaboración de los

Presupuestos por el esfuerzo realizado. Gracias al Grupo de la Oposición que ha hecho aportaciones, aunque otros, que han tenido tiempo, han esperado, al día de hoy, para traerlas, aquí, a sabiendas, que no sería posible ajustarlo.

Prosiguiendo el debate, D. José María Fernández comenta: Los Presupuestos se pueden leer, está claro que el esfuerzo es comprensible y es de agradecer. Y dos cosas más: Respecto al Programa Vacaciones en Paz, decís que está en otra Partida, nosotros decimos que llevaba, varios años, sin estar presupuestado, y que tengo dudas de lo que decís; y, respecto a la obra de Los Olivos, no sé la Partida en la que decís está incluida.

Al respecto, el Sr. Alcalde contesta: Son Partidas genéricas, cajón de sastre, concretamente la nº 2.21.210.459 (Obras y mejoras, en general, de Servicios e Instalaciones), con un presupuesto de 50.000€.

Seguidamente, Dña. María Del Rosario Navas indica: Por alusiones, voy a aclarar que soy funcionaria de carrera y el puesto de trabajo que tengo es Técnico; y, respecto a lo de la participación, decimos que se nos entregó, el viernes, la documentación para una reunión de la Comisión de Hacienda, el martes, y que ejercemos nuestra labor como Grupo de la Corporación que formamos.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta: Me alegro que sea funcionaria de carrera, yo no lo he preguntado; respecto a las alusiones, yo no he dicho nada, no iba por Vd.; y hemos enviado, efectivamente, los Presupuestos, el viernes, para la reunión del martes. También digo que Izquierda Unida ha aportado algo, y no es mi Grupo, y que Vds. no han aportado nada.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. Lo dispuesto en la legislación específica de régimen local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el ejercicio 2016.

5. Lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 10 de febrero de 2016.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **6.463.800 €**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2016		
Capítulo	Denominación	Importe
	<i>A) Ingresos por Operaciones Corrientes</i>	
1	Impuestos Directos	3.325.700
2	Impuestos Indirectos	100.000
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.375.000
4	Transferencias corrientes	1.493.100
5	Ingresos Patrimoniales	114.000
	<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	56.000
Total Presupuesto de Ingresos 2016		6.463.800

PRESUPUESTO DE GASTOS – 2016		
Capítulo	Denominación	Importe
	<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de Personal	3.161.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.850.200

3	Gastos financieros	59.500
4	Transferencias corrientes	405.800
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	609.800
9	Pasivos Financieros	377.000
Total Presupuesto de Gastos 2016		6.463.800

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2016, cuyo detalle es el siguiente:

Programa	Partida	Descripción	Importe Partida
1532	619.06	Renovación Acerado y Alumbrado Urbanización Acuario y Mirador de los Pinos	117.000,00
1532	619.07	Renovación Parcial Acerado Urbanización San Francisco	168.000,00
165	619.08	Mejoras en Alumbrado Público Urbanización Los Altos de Olías	12.000,00
171	619.10	Remodelación Parque Urbanización Las Villas del Pinar	40.000,00
1532	619.11	Reparación Viales Sector 11	7.500,00
1522	622.04	Cerramiento Instalaciones Deportivas Camino del Arenal	174.000,00
342	622.05	Construcción Pista Deportiva Multiusos en Urbanización Salamanca	49.000,00
132	634.00	Adquisición vehículo destinado al Servicio de Policía Local	28.300,00
920	636.00	Inversión en nuevos equipos informáticos instalaciones municipales	14.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6 "INVERSIONES"			609.800,00

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad que incluye, anexo, la Plantilla del Personal Municipal.
4. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ante el Pleno de la Corporación.

5. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si, al término del período de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento, junto con la Plantilla.

Votaron en contra del referido acuerdo municipal los cuatro Sres. Concejales Miembros del Grupo Corporativo PSOE, así como los dos Sres. Miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida-Olías del Rey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.